

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971.-

Considerando:

Que con el objeto de completar el traslado de diversos tribunales y dependencias judiciales que posibilite la ocupación del inmueble sito en la calle Tucumán n° 1381 por los nuevos juzgados y secretarías en lo contencioso-administrativo creados / por la ley 17.928, la Dirección Administrativa y Contable ha elaborado los informes precedentes (fs. 74/75 y 77).-

Que en esos informes se han contemplado diversas circunstancias que hacen al mas adecuado funcionamiento de tribunales y organismos judiciales dentro de la precariedad de los edificios con que se cuenta.-

Por ello, se resuelve autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar las gestiones administrativas // pertinentes a fin de que:

1°) Las Fiscalías en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 11 y 15 se trasladen desde sus actuales ubicaciones -Tucumán n° 1381, 4° piso, la n° 1 y Avda. Roque Sáenz Peña n° 1211, 4° / piso, las restantes- al edificio sito en la Avda. Roque Sáenz Peña n° 1174, 6° piso, y ocupen las dependencias señaladas en el / plano n° 3 (fs. 72). La distribución de los ambientes entre las respectivas Fiscalías la efectuará oportunamente la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

2°) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo / Civil N° 2 -actualmente ubicado en el edificio de la calle Tucumán n° 1381, 1er. piso- se traslade al edificio sito en la Avda. Roque Sáenz Peña n° 1211, 4° piso, y ocupe las dependencias señaladas en el plano n° 4 (fs. 73) con los nros. 1, 2, 3, 4 y 5.-

3°) Las Defensorías en lo Criminal y Correccional / Nros 3, 5 y 7 -actualmente ubicadas en la calle Tucumán n° 1381,

-//-

4° piso- se trasladen al edificio sito en la calle Talcahuano n° 624, 1° y 2° pisos. La distribución de los ambientes entre las respectivas Defensorías (locales nros. 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 según plano de fs. 71) la efectuará oportunamente la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.-

4°) La Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso-administrativo n° 13 se traslade desde su actual ubicación -Tucumán n° 1381, 1er. piso- al edificio sito en la calle Uruguay n° 643, 1er. piso, y ocupe las dependencias señaladas en el punto 5 del informe de fs. 74/75, según plano n° 1 de fs. 70.-

Hágase saber, regístrese y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

